*Nº 30 / 2013*

# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día tres de junio del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE LUBRICANTES"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2013** con **ID Nº 261071**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Jorge Giménez Guerrero;** Secretario General; **Ricardo Ramos**; Jefe de Transporte y **Ramón Yahari,** Srio de Administración y Finanzas.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

## I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 29 de fecha 31 del mes de mayo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 2 oferentes: AUTOMOTOR S.A y AUTOMOTIVE S.A.I.E. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **AUTOMOTIVE** para el oferente Automotive S.A.I.E. y **AUTOMOTOR** para el oferente con el mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

## II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

### a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

| N° | DOCUMENTACION SOLICITADA | AUTOMOTOR | AUTOMOTIVE |
|---|---|---|---|
| 1 | Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV, debidamente completado y firmado por oferente o su representante | **NO CUMPLE** | CUMPLE |
| 3 | Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida | CUMPLE | CUMPLE |

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que una de las firmas no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial, específicamente de la firma Mecánica Paredes. A fin de demostrar fehacientemente que la oferta no cumple con el suministro de un documento sustancial es importante señalar lo que disponen las leyes vigentes con relación a estos puntos:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 15 que "*El Formulario N° 1 suministrado en la Sección VI de este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el oferente. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco, sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*" (el destacado es nuestro). Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado. Al alterar el contenido del formulario, automáticamente se vuelve inválido por realizar alteraciones consideradas ilícitas por el propio PBC.

Del mismo modo, resulta importante señalar que una oferta "*...será válida por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura prescrita por la Convocante.*" (Art. 43° del Decreto N° 21909/03). Según el PBC, en su IAO 19.1 especifica que "*El plazo de validez de la oferta será de 120 (ciento veinte) días*", el cual indica que una oferta deberá tener una plazo de validez como mínimo de 120 días. Para los casos de incumplimiento de esta normativa, es necesario descalificar una oferta siendo que es imprescindible la especificación de un plazo de validez de la oferta razonable y por sobre todo, de igual o mayor valor al especificado en el PBC.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que las ofertas no cumplen con el suministro de documentación de carácter sustancial:

**AUTOMOTOR S.A.**: Su Formulario 3 de Oferta no especifica el plazo de validez de su oferta. En el punto i) del citado formulario se puede leer que "Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de [especificar] días".
Por todo lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ decide RECHAZAR esta oferta por NO CUMPLIR con las exigencias y requisitos de carácter sustancial para esta Licitación.

**A. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:**

| Nº | Descripción | AUTOMOTIVE |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia de la Cédula de Identidad | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia) | CUMPLE |
| 3 | DJ de poseer capacidad de suministro | CUMPLE |
| 4 | Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| 5 | Fotocopias de Balances Generales | CUMPLE |
| 6 | Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados A La Subsecretaria de Estado De Tributación del Ministerio de Hacienda | CUMPLE |
| 7 | Hoja de Ratios | CUMPLE |
| 8 | Contrato o antecedentes realizado para la ejecución de servicios similares | CUMPLE |
| 9 | DJ que Acepta El Pliego de Bases y Condiciones en todos sus términos | CUMPLE |
| 10 | Fotocopia patente comercial | CUMPLE |
| 11 | DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941 | CUMPLE |
| 12 | Autorización de Fabricante | CUMPLE |

Por todo lo expuesto, EL COMITÉ decide realizar las Evaluación de los Criterios establecidos en el PBC.

**III. Comparación de Ofertas**
Las ofertas no han sufrido correcciones aritméticas y se ajustan a lo solicitado en el PBC. Conforme a los montos totales de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

| Nº | OFERTAS | MONTOS DE LAS OFERTAS |
|---|---|---|
| 1 | AUTOMOTIVE | 200.857.700.- |

Para el presente llamado, no se recurrirá al criterio de desempate de ofertas, ya que existe una sola oferta la que califica. Asimismo, no se tendrá en cuenta el margen de preferencia por lo mencionado recientemente.

**IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

| Nº | ITEMS | UNICA PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | Lubricantes | AUTOMOTIVE |

Por ser la única firma que califica, se analizará la oferta de la firma AUTOMOTIVE, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y, EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "*desierta*".

**V. Análisis de propuestas de adjudicación**
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **AUTOMOTIVE**:

1. **Criterios técnicos:**
EL COMITÉ considera que conforme a las especificaciones técnicas de los productos ofertados, la firma CUMPLE con este Criterio, ya que los productos coinciden exactamente con lo solicitado en el PBC, por tanto, califica para el siguiente criterio de evaluación.

2. **Propuesta técnica:**
EL COMITÉ ha verificado todas las documentaciones descritas en el Anexo I punto (g) de la sección ANEXOS, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia.

3. **Situación financiera:**
Conforme a los documentados presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

| RATIOS | 2009 | 2010 | 2011 | PROMEDIO | PASA/NO PASA |
|---|---|---|---|---|---|
| LIQUIDEZ | 6,96 | 8,15 | 26,30 | 13,80 | PASA |
| ENDEUDAMIENTO | 0,14 | 0,12 | 0,04 | 0,10 | PASA |
| RENTABILIDAD | 0,02 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | PASA |

La firma CUMPLE con la situación financiera solicitada, y PASA para el siguiente criterio de evaluación.

4. **Experiencia:**
La firma ha presentado copia de Contratos a la ejecución de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el PBC, demostrando así la sobrada experiencia en la provisión de los bienes, por lo que la firma CUMPLE con la experiencia requerida y PASA para el siguiente criterio evaluación.

5. **Capacidad:**
La firma ha presentado una Declaración Jurada de poseer la capacidad de ejecutar los servicios en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el PBC, así como también todas las documentaciones solicitadas **ANEXO I PUNTO (H) de la Sección VII ANEXOS**, por los que CUMPLE con la Capacidad de suministro y PASA el presente Criterio.

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para la presente Licitación, por el monto total de su oferta, **G. 200.857.700- (Guaraníes doscientos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos).** Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación, adjuntándose el Acta de Apertura correspondiente, y copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe

.....
***Jorge Giménez***
***Srio. General***

.....
***Ricardo Ramos***
***Jefe de Transporte***

.....
***Ramón Yaharí***
***Srio. de Adm. de Finanzas***